

**Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa del
"Programa Especial de Renovación de Buses,
Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de
Tarapacá año 2025-2026".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124,

IQUIQUE, 03 MAR 2026

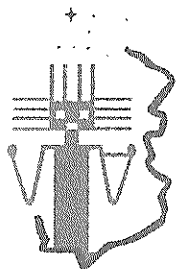
VISTOS:

1.- La Ley N° 21.769, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Ley N° 20.378; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y conforme a lo señalado en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

2.- El Convenio de Colaboración de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N°2239, de fecha 10 de agosto de 2011, por dicho Ministerio, y a su vez aprobado por la Resolución Exenta N°494, de fecha 09 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°787, de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al **"Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2025-2026"**.



2.- La Carta de Solicitud de Prórroga, de fecha 17 de febrero de 2026, del representante legal de la Asociación Gremial de Dueños de Taxisbuses Urbanos Línea 1, don Carmelo Choque Mamani, RUT 9.225.466-6, mediante el cual se solicita prorrogar la segunda etapa del programa referido e indica lo siguiente:

"En relación con la solicitud de prórroga realizada, conversando con la empresa proveedora de buses eléctricos VVIPRA se concuerda que dicha prórroga sea hasta el 31 de julio de 2026, para la entrega de documentos de la segunda Etapa del RTM Rex. 787.

El motivo de la solicitud, debido a requerimiento de modificaciones y mejoras en los buses antes de fabricarlos, estas mejoras le darán mayor capacidad al conductor, mayor facilidad al momento de operar. Además, estamos a la espera de buscar otro suministrador de energía eléctrica que nos ofrezca una tarifa más reducida."

4.- El Memo N°071, de fecha 24 de febrero de 2026, de la Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, en virtud del cual solicita emitir resolución que apruebe la ampliación de plazo de la segunda etapa del "**Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2025-2026**", de acuerdo a lo indicado en las Bases en el punto 4.2 CRONOGRAMA, letra i) Segunda Etapa de Postulación, extendiendo el plazo hasta el 31 de julio de 2026.

RESUELVO:

1.- **Apruébese la ampliación de plazo** de la Segunda Etapa de Postulación del "**Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2025-2026**", indicado en la Resolución Exenta N°787, de fecha 26 de septiembre de 2025, en el punto 4.2, Cronograma, letra i) inciso primero, extendiendo el plazo hasta el **31 de julio de 2026**, quedando establecidas de la siguiente manera:

PUNTO 4.2, CRONOGRAMA, LETRA I) SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN, INCISO PRIMERO DE LAS BASES:

Donde dice:

"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2º etapa de su postulación a partir del 10 de noviembre de 2025 hasta el 06 de marzo de 2026".

Debe decir:

"Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2º etapa de su postulación a partir del 10 de noviembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026".



GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

2.- Se establece que se mantiene inalterable el resto del articulado de la Resolución Exenta N° 787 de fecha 26 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- Lo anterior en virtud de los Considerandos de la presente resolución.



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

MARIO VILLALBA PEDREROS
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBROGANTE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

